FECHA: 07/07/2020

EXPEDIENTE Nº: 8065/2014

ID TÍTULO: 4315220

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se elimina el inglés como idioma de impartición. Se actualiza la normativa de permanencia y,

consecuentemente, los créditos de matrícula. Se incluye en el apartado 4.1 el perfil de ingreso que originalmente se indicaba exclusivamente en el apartado 4.2. Además, se corrige este apartado eliminando las acciones genéricas de la UEx destinadas a estudiantes que inician un grado. Se elimina el inglés como requisito de acceso. Se elimina el inglés como idioma de impartición de asignaturas. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina el inglés como idioma de impartición. Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye en el apartado 4.1 el perfil de ingreso que originalmente se indicaba exclusivamente en el apartado 4.2. Además, se corrige este apartado eliminando las acciones genéricas de la UEx destinadas a estudiantes que inician un grado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina el inglés como requisito de acceso.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina el inglés como idioma de impartición de asignaturas.

Madrid, a 07/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina